



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0041367/2015 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°152/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

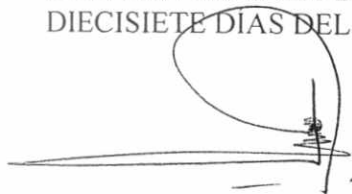
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N°152/2015 y disponer en consecuencia: **1)** Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (03) cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institucional)" (C.542) que se dicta en el Cuarto Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios 2004, conforme a las normativas legales y vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba. **2)** Aprobar la integración del tribunal para entender en el llamado a concurso de que se trata, de la siguiente manera: **Miembros Docentes Titulares:** 1) Prof. Rotonda Gabriela (Escuela de Trabajo Social – UNC), 2) Prof. Paulin Horacio Luis (Facultad de Psicología – UNC) y 3) Prof. Elba Verónica Cruz (Universidad Nacional de La Plata). **Miembros Docentes Suplentes:** 1) Prof. Verón Dolores del Carmen (Escuela de Trabajo Social – UNC), 2) Martha Ardiles (Facultad de Filosofía y Humanidades – UNC) y 3) Prof. Weber Suardiaz Clara (Universidad Nacional de La Plata). **Veedores estudiantiles:** Titular: Giovanna Erika del Rosario (DNI 36.480.440). Suplente: Martelloto Constanza (DNI 36.142.581). **Veedores Egresados:** Titular: Soria Natalia Soledad (DNI 27.597.150). Suplente: Zoc Aimé Boj (DNI 32.683.366).

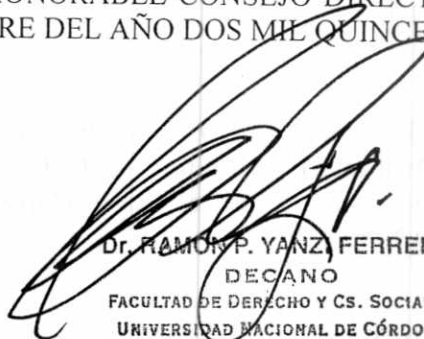
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°440/15



Dr. RAMÓN P. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA